



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Sabanalarga, Atlántico, 23 JUL 2020

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza, a su Despacho el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 08-638-40-89-001-2019-00830-00, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CARINA "COOPCARINA", a través de apoderado judicial, en contra de la señora ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ PEÑA, en el que se allegó escrito aportando nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. - **JULIO DIAZ MORELO EL SECRETARIO**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga, Atlántico

23 JUL 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nuevas direcciones de la parte demandada, señora ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ PEÑA, la CARRERA 22 No. 32 -46; la CALLE 29 No. 22 B - 44 FRENTE DE LOS BOMBEROS, la CARRERA 22 No. 24 - 109 y la CARRERA 22B No. 34-44 en el municipio de Sabanalarga (Atlántico); así mismo la CALLE 58 No. 64-188 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico); para efectos de notificación.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE – JUEZ - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65efdb6ab8b859fddad965d1d0700aed06623494dd9361229b6d26ae2af15171

Documento generado en 23/07/2020 11:39:28 a.m.

JUZGADO 1º. PROMISCO MPAL - SABANALARGA
SECRETARIA
Sabanalarga, 24 JUL 2020
El auto anterior se notificó por estado
648 en la fecha
El Secretario *[Firma]*